



## **PERFIL GENERAL Y ESPECÍFICO DEL EGRESADO DE LA LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO DENTISTA DE LA UAT.**

El egresado de la Licenciatura de Médico Cirujano Dentista será capaz de desarrollar su práctica profesional con alto sentido de responsabilidad social, apegándose a los principios éticos y legales de la profesión. Comprendiendo que la salud es uno de los valores fundamentales del individuo y de la colectividad, ubicando los problemas de salud bucodental dentro del contexto de la problemática de salud del País.

El Perfil comprende 8 áreas generales y cada una con características específicas a lograr por el egresado.

### **1. PROFESIONALIDAD**

**Conducta Profesional:** Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista debe tener conocimiento actualizado y comprensión de las amplias cuestiones que afectan a la práctica odontológica, ser competente en una extensa área de habilidades, incluyendo búsqueda, investigación, análisis, solución de problemas, manejo de materiales e instrumental, planificación, comunicación, coordinación y trabajo en equipo, así como comprender su relevancia en la práctica odontológica.

Específicamente, el Médico Cirujano Dentista debe:

- I.1.a) Conocer la importancia del rigor intelectual, la capacidad de autocrítica y la apreciación de la evaluación por pares.
- I.1.b) Tener conocimiento de las cuestiones sociales y psicológicas importantes para el cuidado de los pacientes, teniendo siempre en cuenta su mejor interés.
- I.1.c) Ser capaz de mostrar una conducta comprensiva hacia los pacientes, sin tener prejuicios respecto a su origen, raza y cultura.
- I.1.d) Tener conocimiento del papel del odontólogo dentro de las profesiones del área de la salud y ser capaz de trabajar con otros profesionales similares y otros miembros del equipo odontológico.
- I.1.e) Tener conocimiento de la necesidad de realizar un aprendizaje a lo largo de toda la vida, vinculado a un sistema reglado de educación continua, para así asegurar el mantenimiento de altos niveles de conocimiento y competencia clínica y profesional.
- I.1.f) Tener conocimiento y conciencia de la importancia de la propia salud y de su impacto en la capacidad de ejercer como Médico Cirujano Dentista
- I.1.g) Lograr y mantener un ambiente laboral y unas condiciones medioambientales seguros.
- I.1.h) Ser capaz de manejar, discriminar y seleccionar materiales e instrumentos adecuados.
- I.1.i) Evaluar la evidencia científica y saber aplicarla en la adecuada atención de sus pacientes.

## **2. ÉTICA:**

El Médico Cirujano Dentista debe tener conocimiento y comprensión de las responsabilidades morales y éticas involucradas en la prestación de servicios de manera individual y comunitaria, así como de las leyes vigentes aplicables a la práctica de la odontología.

Específicamente, el Médico Cirujano Dentista debe:

II.1.a) Tener conocimiento de los principios éticos y su aplicación en el ejercicio profesional, y ser competente en ejercerlos.

II.1.b) Tener conocimiento y entender los derechos y deberes del paciente.

II.1.c) Ser capaz de seleccionar las opciones del tratamiento que sean adecuadas a las necesidades individuales de cada paciente, y que sean objetivas y válidas, compatibles con una terapia actualizada, de calidad y congruentes con una filosofía del cuidado global de su salud bucal.

II.1.d) Reconocer que el paciente es el centro de atención y que todas las interacciones, incluyendo prevención, diagnóstico, planificación y ejecución del tratamiento y mantenimiento, deben buscar el mejor interés del paciente.

II.1.e) Respetar a los pacientes y colegas sin tener prejuicios. Relacionados con el sexo, diversidad de origen y de oportunidades, lengua o cultura.

II.1. f) Tener conocimiento de los preceptos legislativos y administrativos que regulan la profesión odontológica.

II.1.g) Tener conocimiento de la aplicación de los aspectos legales y administrativos de la gestión y la práctica clínica.

II.1.h) Ser capaz de reconocer y tomar la acción adecuada ante actuaciones incorrectas de otros profesionales de la salud y ayudar a sus pacientes.

## **3. COMUNICACIÓN Y HABILIDADES PERSONALES**

El Médico Cirujano Dentista debe ser capaz de establecer una comunicación eficaz con los pacientes, familiares y allegados en su caso, así como con el resto de profesionales de la salud involucrados en su atención.

Específicamente, debe:

III.1.a) Ser capaz de establecer una relación paciente-odontólogo que permita una ejecución eficaz de la asistencia odontológica.

III.1.b) Estar familiarizado con las ciencias del comportamiento y de la comunicación, incluyéndolos factores conductuales que faciliten la ejecución de la asistencia odontológica, así como del papel del tratamiento psicológico en el manejo del paciente.

III.1.c) Identificar los objetivos y expectativas del paciente en cuanto así atención odontológica.

III.1.d) Identificar los factores psicológicos y sociales que inician o perpetúan las enfermedades y disfunciones buco/dentales, así como en diagnosticar, tratar o referir a los pacientes cuando sea apropiado.

III.1.e) Ser capaz de compartir la información y el conocimiento profesional con los pacientes y otros profesionales, verbalmente o por escrito, incluyendo la capacidad de discusión, y la de dar y recibir críticas constructivas.

III.1.f) Aplicar los principios de manejo del estrés en pacientes y en el equipo de trabajo cuando sea apropiado.

III.1.g) Trabajar con otros miembros del equipo odontológico.

#### **4. CONOCIMIENTO BÁSICO, MANEJO DE LA INFORMACION Y PENSAMIENTO CRÍTICO**

El Médico Cirujano Dentista debe tener suficiente conocimiento y comprensión de las ciencias biomédicas básicas, médicas generales, técnicas y clínicas para así entender las condiciones normales y patológicas relevantes a la Odontología. Además debe ser competente en aplicar esta información a situaciones clínicas.

Específicamente, debe:

IV.1.a) Tener conocimiento y comprensión de las bases científicas de la odontología, incluyéndolas ciencias biomédicas relevantes, los mecanismos de la adquisición del conocimiento, el método científico y la evaluación de la evidencia.

IV.1.b) Ser competente en la aplicación de los principios científicos de limpieza, esterilización, desinfección y asepsia.

IV.1.c) Tener conocimiento de la ciencia de los biomateriales dentales, su manejo y sus limitaciones, así como ser consciente de las cuestiones medio-ambientales relevantes relacionadas con su uso.

IV.1.d) Tener conocimiento del desarrollo, morfología, estructura, función y procesos biológicos moleculares fundamentales del aparato estomatognático y estar familiarizado con los mismos referidos al resto del cuerpo humano.

IV.1.e) Tener conocimiento de la fisiopatología de la enfermedad con especial énfasis en la infección, inflamación, alteraciones del sistema inmunitario, degeneración, neoplasia, alteraciones metabólicas, malformaciones y trastornos genéticos.

IV.1.f) Tener conocimiento de los riesgos de las radiaciones ionizantes y de sus efectos en los tejidos biológicos, ser competente en su uso y el conocimiento de las normativas relacionadas con la radiación, protección y reducción de la dosis.

IV.1.g) Tener conocimiento de las características patológicas y la relevancia odontológica de las alteraciones de los sistemas del organismo. Tener conocimiento de las manifestaciones orales de las enfermedades sistémicas.

IV.1.h) Tener conocimiento de la etiología, patogenia y anatomía patológica de las enfermedades buco-dentales para facilitar su prevención, diagnóstico y tratamiento.

IV.1.i) Tener conocimiento de la farmacología general y clínica en la práctica odontológica.

El Médico Cirujano Dentista debe ser competente en adquirir y usar la información de una forma crítica, científica y específica.

Específicamente, debe:

IV.2.a) Estar capacitado en el uso de los medios actuales de comunicación electrónica y de tecnología de la información.

IV.2.b) Manejar en forma adecuada los principios de registro de la normalidad, de las enfermedades bucales y en la evaluación de los datos.

IV.2.c) Tener conocimiento de la necesidad de mantener la confidencialidad de los datos del paciente.

IV.2.d) Ser competente en estimar la validez de las afirmaciones relacionadas con los beneficios o ventajas que se atribuyen los distintos instrumentos, productos y técnicas.

IV.2.e) Estar capacitado para evaluar las investigaciones científicas básicas y los estudios clínicos publicados y en integrar esta información para mejorar la salud bucal del paciente.

IV.2.f) Estar preparado para aplicar la experiencia, el conocimiento y método científicos para solucionar los problemas relacionados con la atención odontológica.

## **5. RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CLÍNICA**

El Médico Cirujano Dentista debe ser competente para realizar y registrar una historia clínica general y del estado bucal y odontológico del paciente. Esto incluirá información biológica, médica, psicológica y social a fin de poder evaluar el estado de salud bucal de los pacientes de todas las edades. El Médico Cirujano Dentista debe estar capacitado para efectuar un examen físico apropiado, interpretar los hallazgos clínicos y demandar las pruebas diagnósticas complementarias que crea pertinentes.

Específicamente, debe:

V.1.a) Ser competente para identificar el principal motivo de consulta y la historia de la enfermedad actual.

V.1.b) Estar capacitado para realizar una historia clínica general del paciente.

V.1.c) Estar preparado para solicitar una consulta médica por escrito o en referir el paciente fin de poder esclarecer una cuestión relacionada con su estado de salud sistémica.

V.1.d) Ser capaz de identificar una conducta anormal en un paciente.

V.1.e) Ser competente en realizar una evaluación de la dieta.

V.1.f) Ser competente en realizar una ficha clínica que refleje fielmente los registros del paciente y mantenerla actualizada.

V.1.g) Ser competente en efectuar y evaluar un examen extra e intraoral apropiado, incluyendo las constantes vitales, y su registro.

V.1.h) Ser competente en realizar y registrar, en la ficha apropiada, un examen completo odontológico, periodontal, de las mucosas y de las demás estructuras de la boca.

V.1.i) Ser competente en la realización de las radiografías necesarias en la práctica odontológica, en interpretar las imágenes obtenidas y tener conocimiento de otras técnicas de diagnóstico por imagen que tengan relevancia.

V.1.j) Tener conocimiento de los procedimientos y pruebas diagnósticas clínicas y de laboratorio, conocer su fiabilidad y validez diagnóstica, y ser competente en la interpretación de sus resultados.

V.1.k) Ser competente en elaborar modelos diagnósticos, montarlos en el articulador y en evaluar registros oclusales.

V.1.l) Ser competente en evaluar la función dinámica, sensitiva y motora del aparato estomatognático.

V.1.m) Ser competente en evaluar la función de las glándulas salivales, la morfología facial y sus desviaciones de la normalidad.

V.1.n) Ser competente en reconocer signos de maltrato y abandono, así como en saber informar a las autoridades legales apropiadas.

## **6. DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO**

El Médico Cirujano Dentista debe ser competente en la toma de decisiones, en el razonamiento y la realización de juicios clínicos, encaminados a poder desarrollar un diagnóstico diferencial, y provisional o definitivo del proceso nosológico incluyendo la interpretación de la historia clínica y los datos obtenidos en los exámenes clínicos, radiográficos u otro tipo de pruebas diagnósticas. El Médico Cirujano Dentista debe ser competente en formular diagnósticos y planes de tratamiento para pacientes de todas las edades y condiciones, si bien debe saber reconocer aquellos tratamientos que exceden sus capacidades y, en tal situación, saber referirlos al profesional adecuado.

Específicamente debe:

VI.1.a) Ser competente en obtener un consentimiento informado antes de realizar cualquier acto terapéutico.

VI.1.b) Ser competente en reconocer la presencia de enfermedades sistémicas y valorar su repercusión en el tratamiento odontológico.

VI.1.c) Ser competente en identificar la localización, extensión y grado de actividad de la patología dental y periodontal, junto con sus posibles repercusiones en la salud, función y estética del paciente.

VI.1.d) Ser competente en identificar y diagnosticar la patología de las mucosas, incluyendo el cáncer oral, y saber identificar las condiciones que requerirán tratamiento.

VI.1.e) Tener conocimiento del diagnóstico de la patología máxilo-facial y ser competente en identificar las condiciones que requerirán tratamiento por parte del odontólogo de otros profesionales.

VI.1.f) Ser competente en identificar las características clínicas del dolor agudo y crónico cráneo-facial de origen somático, neurógeno y psicógeno, así como saber identificarlas condiciones que requerirán tratamiento por parte del odontólogo o de otros profesionales.

VI.1.g) Ser competente en reconocer los hábitos u otros factores conductuales del paciente que contribuyen a los problemas oro faciales, y saber identificar aquellas condiciones que requieren diagnóstico, prevención y tratamiento.

VI.1.h) Ser competente en identificar y diagnosticar las necesidades protésicas, funcionales y estéticas del paciente, en planificar un tratamiento adecuado y en establecer en qué grado estos requerimientos pueden alcanzarse.

- VI.1.i) Ser competente en llevar a cabo el diagnóstico de las maloclusiones.
- VI.1.j) Tener conocimiento del diagnóstico de los desórdenes temporomandibulares.
- VI.1.k) Ser competente en el diagnóstico de las urgencias médicas.
- VI.1.l) Tener conocimiento del papel de la sedación y la anestesia general en el manejo de los pacientes, así como ser competente en cuándo, cómo y dónde referir a los pacientes candidatos a ser tratados con alguna de estas técnicas.
- VI.1.m) Ser competente en realizar diagnósticos en pacientes con características especiales.
- VI.1.n) Ser competente en establecer el diagnóstico de las patologías de los apartados anteriores y presentar un plan de tratamiento secuenciado y priorizado.

## **7. ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD BUCAL**

1. Una vez graduado el Médico Cirujano Dentista debe ser competente para educar a los pacientes y llevar a término una asistencia primaria completa en pacientes de todas las edades y condiciones; lo que enfatiza los actuales conceptos de prevención y tratamiento de las enfermedades bucales y sostiene la necesidad del mantenimiento de la salud sistémica y bucal.

Específicamente debe:

- VII.1.a) Tener conocimiento de los conceptos de intervención mínima y ser competente en proporcionar un enfoque global de los cuidados bucales.
- VII.1.b) Ser competente en aplicar tratamientos basados en la evidencia.
- VII.1.c) Ser competente en proporcionar las instrucciones de higiene bucal y en la aplicación de las medidas preventivo-terapéuticas específicas en cada caso.
- VII.1.d) Ser competente en educar a los pacientes en lo concerniente a la etiología y prevención de las enfermedades bucales y en motivarlos para asumir responsabilidades en relación con su salud bucal.
- VII.1.e) Ser competente en prescribir y monitorizar los efectos de los agentes farmacológicos apropiados incluyendo el control químico de la placa dental.
- VII.1.f) Ser competente en proporcionar consejo dietético y educación nutricional relevante para la salud bucal.
- VII.1.g) Tener conocimiento de los efectos del tabaco en la salud bucal y de las formas que permiten ayudar al paciente que desea cesar el hábito tabáquico.
- VII.1.h) Ser competente en desarrollar estrategias para predecir, prevenir y corregir deficiencias en las técnicas de higiene oral del paciente así como en proporcionarle estrategias para controlar hábitos orales adversos y alteraciones en la función bucal.
- VII.1.i) Ser competente en evaluar los resultados de los tratamientos y diseñar un plan de mantenimiento integral de salud bucal individualizado para el paciente según su nivel de riesgo.
- VII.1.j) Ser competente en la ejecución de procedimientos preventivos y restauradores que preserven las estructuras bucales, prevengan las enfermedades y promuevan una buena salud bucal.

2. Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista debe ser competente en diagnosticar y tratar las enfermedades y alteraciones de la mucosa oral, huesos maxilares y glándulas salivales más frecuentes en los pacientes de todas las edades y condiciones.

Específicamente debe:

VII.2.a) Ser competente en informar a los pacientes sobre la naturaleza y severidad de las enfermedades y alteraciones de las estructuras mencionadas que presente, proporcionándoles las opciones y las expectativas reales de tratamiento.

VII.2.b) Ser competente en efectuar técnicas de diagnóstico en patología bucal, entre las que se incluye la biopsia y estar familiarizado con otras técnicas de diagnóstico.

VII.2.c) Ser competente en participar en el diagnóstico y en referir adecuadamente a un paciente con enfermedades potencialmente graves, como el cáncer oral o sistémico con repercusión oral.

VII.2.d) Ser competente en el tratamiento de las infecciones orales.

VII.2.e) Tener conocimiento del diagnóstico y tratamiento médico-quirúrgico de las alteraciones más frecuentes de la mucosa bucal.

VII.2.f) Tener conocimiento de los efectos sobre la cavidad bucal de las agresiones mecánicas, físicas y químicas.

VII.2.g) Tener conocimiento de las diferentes patologías de las glándulas salivales, de su tratamiento médico-quirúrgico y de su diagnóstico diferencial.

VII.2.h) Tener conocimiento de las diferentes patologías de los huesos maxilares, de su tratamiento médico-quirúrgico y de su diagnóstico diferencial.

VII.2.i) Tener conocimiento de las manifestaciones bucales de las enfermedades sistémicas, de su tratamiento médico-quirúrgico y de su diagnóstico diferencial.

3. Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista debe ser competente en tratar aquellas alteraciones o enfermedades que requieran técnicas quirúrgicas sencillas de los tejidos duros y blandos en los pacientes de todas las edades y condiciones.

Específicamente debe:

VII.3.a) Ser competente en efectuar extracciones de dientes erupcionados.

VII.3.b) Ser competente en el manejo de los traumatismos que afecten a la dentición temporal y definitiva así como estar familiarizado con los aspectos quirúrgicos y no quirúrgicos del manejo de los traumatismos máxilo-faciales.

VII.3.c) Ser competente en realizar extracciones quirúrgicas no complejas de dientes no erupcionados y de raíces fracturadas o retenidas.

VII.3.d) Ser competente en efectuar técnicas quirúrgicas pre-protésicas no complejas.

VII.3.e) Ser competente en afrontar y tratar las complicaciones locales más frecuentes que se presentan durante y después de los tratamientos quirúrgicos.

VII.3.f) Tener conocimiento de las indicaciones y contraindicaciones, principios y técnicas de inserción quirúrgica de los implantes osteointegrados y de sus complicaciones. Deberá adquirir las habilidades básicas que demuestren ser competente en la instrumentación quirúrgica de los sistemas de implantes más habituales.

VII.3.g) Ser competente en el manejo del tratamiento farmacológico pre- y post-quirúrgico.

4. Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista debe ser competente en tratar las enfermedades periodontales de los pacientes de todas las edades y condiciones.

Específicamente debe:

VII.4.a) Ser competente en evaluar el periodonto, estableciendo un diagnóstico, un pronóstico y la formulación de plan de tratamiento periodontal.

VII.4.b) Tener conocimiento de la etiología de la enfermedad periodontal y ser competente en la educación de los pacientes en cuanto a la etiología de la enfermedad periodontal, así como en su motivación para que asuman responsabilidades en referencia a su salud periodontal.

VII.4.c) Conocer los fundamentos de la terapia periodontal no quirúrgica y ser competente en todas las técnicas de instrumentación periodontal, tanto supra gingival como subgingival, utilizando los instrumentos adecuados.

VII.4.d) Tener conocimiento de los fundamentos de la terapia periodontal quirúrgica y las técnicas quirúrgicas periodontales. Ser competente en la realización de técnicas de cirugía periodontal sencillas y en reconocer los signos que indican que el tratamiento quirúrgico será complejo y saber remitirlo al profesional adecuado.

VII.4.e) Ser competente en evaluar los resultados del tratamiento periodontal y en establecer y monitorizar un programa de mantenimiento, incluyendo la valoración de los factores de riesgo.

VII.4.f) Tener conocimiento de la patología peri-implantes y de sus fundamentos diagnósticos y terapéuticos.

5. Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista debe ser competente en el tratamiento de la patología dentaria cariógena y no cariógena, incluyendo la patología pulpar y perirradicular en los pacientes de todas las edades y condiciones.

Específicamente debe:

VII.5.a) Ser competente en evaluar el estado de los dientes estableciendo un diagnóstico y un pronóstico así como en saber formular un plan de tratamiento

VII.5.b) Ser competente en evaluar el riesgo del paciente a sufrir caries y en implementarlas estrategias individualizadas para su prevención.

VII.5.c) Ser competente en efectuar la remoción de la caries u otro tipo de tratamientos que tengan el objetivo de eliminarla empleando técnicas que conserven la viabilidad pulpar.

VII.5.d) Ser competente en evaluar y tratar la patología dentaria no cariógena.

VII.5.e) Ser competente en realizar procedimientos terapéuticos destinados a preservar, establecer o restaurar la forma, función y estética de los dientes, así como la viabilidad de la pulpa dental.

VII.5.f) Ser competente en efectuar el tratamiento de los conductos radiculares en dientes monorradiculares y multirradiculares no-complicados y en el manejo del instrumental específico.

VII.5.g) Ser competente en reconocer los signos que indican que el tratamiento será complejo y en saber tomar las medidas adecuadas para afrontarlo.

6. Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista deberá ser competente en restaurar o reponer los dientes con el objeto de proporcionarles forma, función y estética aceptables en los pacientes de todas las edades y condiciones.



Específicamente debe:

VII.6.a) Ser competente en planificar y diseñar de un modo eficaz restauraciones adhesivas, coronas anteriores y posteriores, puentes sencillos y prótesis removibles completas y parciales así como en la realización de estas técnicas cuando sea pertinente y en el uso de materiales y aparatología adecuados.

VII.6.b) Tener conocimiento en el diseño, técnica y sistemática de los procedimientos de laboratorio empleados en la elaboración de coronas, puentes, prótesis parciales y completas así como ser competente en hacer los ajustes y modificaciones necesarios de dichas restauraciones tanto en clínica, como en laboratorio.

VII.6.c) Ser competente en la evaluación, pronóstico y tratamiento de la patología oclusal sencilla y en sus repercusiones clínicas.

VII.6.d) Tener conocimiento de otros tipos de restauraciones protésicas más complejas y estar familiarizado con las restauraciones protéticas maxilofaciales. En ambos casos el graduado ha de ser competente en la derivación del paciente al profesional adecuado.

VII.6.e) Tener conocimiento de los principios y técnicas relacionadas con las restauraciones aplicables a los implantes osteointegrados. Deberá adquirir las habilidades básicas que demuestren ser competente en la realización de restauraciones sencillas implanto-soportadas.

7. Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista debe ser competente en el tratamiento limitado de las maloclusiones en la dentición primaria, mixta o permanente, en pacientes de todas las edades y condiciones.

Específicamente debe:

VII.7.a) Ser competente en diagnosticar la necesidad del tratamiento ortodóncico y ortopédico, formular un plan de tratamiento, tener conocimiento de las técnicas habituales y ser competente en la realización de tratamientos ortodóncicos de complejidad limitada, así como en saber referir el paciente al profesional adecuado para el tratamiento de los casos complejos.

VII.7.b) Ser competente en identificar hábitos orales perniciosos que puedan exacerbar o causar una maloclusión, así como en prevenir sus consecuencias a través de la educación y entrenamiento del paciente o mediante el uso aparatología específica, cuando sea necesario.

VII.7.c) Estar familiarizado con los principios del tratamiento de las alteraciones dentofaciales incluyendo las técnicas ortodóncicas y ortognáticas de uso más habitual.

VII.7.d) Ser competente en diseñar, colocar y ajustar mantenedores de espacio y aparatología activa para tratamientos de complejidad limitada.

VII.7.e) Ser competente en el manejo adecuado de aquellos casos de urgencia relacionada con la ortodoncia, incluyendo referir el paciente cuando sea necesario.

VII.7.f) Estar familiarizado con los procedimientos para conseguir que los casos tratados mediante ortodoncia sean estables a largo plazo.

VII.7.g) Tener conocimiento de la integración del tratamiento ortodóncico en el tratamiento integral del paciente.

8. Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista deberá ser competente en emplear las técnicas adecuadas para controlar y tratar el dolor oro-facial y la ansiedad asociada al tratamiento odontológico en pacientes de todas las edades y condiciones.

Específicamente deberá:

VII.8.a) Ser competente en practicar técnicas de anestesia local en la cavidad bucal que esté indicada para poder efectuar técnicas restauradoras, quirúrgicas o de otro tipo.

VII.8.b) Ser competente en el diagnóstico y tratamiento del dolor oro-facial, y en saber referir al paciente al profesional adecuado si fuera necesario.

VII.8.c) Tener conocimiento de las técnicas de sedación consciente aplicadas a los tratamientos dentales.

VII.8.d) Ser competente en seleccionar y prescribir fármacos para el manejo del dolor y la ansiedad relacionados con el tratamiento odontológico.

VII.8.e) Ser competente en identificar los orígenes y la persistencia del miedo y de la ansiedad asociada a los tratamientos odontológicos, así como en tratarlos mediante técnicas conductuales.

9. Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista deberá ser competente en prevenir y tratar de forma efectiva la mayoría de las situaciones de urgencia médica y dental que se pueden dar asociados a la práctica de la odontología, en pacientes de todas las edades y condiciones. Específicamente deberá:

VII.9.a) Ser competente en desarrollar e implementar una estrategia efectiva para prevenirlas urgencias dentales y médicas en la consulta odontológica, así como en establecer normas para el tratamiento de las urgencias cuando éstas se presenten

VII.9.b) Ser competente en las técnicas de reanimación cardiorrespiratoria (RCP) básica y en el manejo inmediato de las principales urgencias medicas que se pueden producir en el curso de la actividad odontológica.

VII.9.c) Ser competente en identificar y tratar urgencias de origen dental.

VII.9.d) Ser competente en identificar y remitir prontamente las urgencias dentales o médicas que puedan exceder la capacidad resolutive del odontólogo y su ambiente de trabajo.

10. Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista deberá ser competente en realizar un tratamiento multidisciplinario, secuencial e integrado, de complejidad limitada, en pacientes de todas las edades y condiciones.

## **8. PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Una vez graduado, el Médico Cirujano Dentista debe ser competente en la consecución del máximo nivel de salud bucal posible a nivel individual y comunitario.

Específicamente debe:

VIII.1.a) Ser competente en la aplicación de los principios de la promoción de la salud y de la prevención de la enfermedad.

VIII.1.b) Tener conocimiento de la organización y de la provisión de asistencia sanitaria en la atención primaria, especializada y hospitalaria.

VIII.1.c) Tener conocimiento de las complejas interacciones entre los factores ambientales, sociales y conductuales con la salud oral y general.

VIII.1.d) Tener conocimiento de los procedimientos encaminados a efectuar el diagnostico de salud en la comunidad y saber interpretar los resultados.

VIII.1.e) Tener conocimiento de la importancia de las medidas preventivas orientadas a la comunidad.

VIII.1.f) Tener conocimiento de las repercusiones de las tendencias demográficas y epidemiológicas en la práctica de la odontología.

VIII.1.g) Ser competente en la elaboración y ejecución de programas de salud y tener conocimiento de la coordinación interinstitucional e interprofesional necesaria para su ejecución.

Para describir el perfil de egreso de nuestros estudiantes al concluir los estudios curriculares de la Licenciatura se mencionan los atributos adquiridos y desarrollados durante el proceso y su fase terminal y lo conforman sus conocimientos, sus habilidades, su entrenamiento clínico - práctico y los valores de la propia disciplina en relación al ejercicio profesional

***Perfil del Egresado  
Licenciatura: Médico Cirujano Dentista  
Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Facultad de Odontología  
Actualización Marzo 2012***